



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio 1133

Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00444-00
Proceso: DILIGENCIA EXTRAPROCESO
Solicitante: MARIA EDILIA SOTO ARROYAVE
Absolvente: DIANA PAOLA OCAMPO

En el presente proceso, y según los siguientes datos:

DATOS DEL SOLICITANTE	
NOMBRE :	<u>Maria Edilia Soto.</u>
DIRECCIÓN :	<u>calle 69. 3236</u>
TELEFONO :	<u>310 734 3038</u>

DATOS DEL CONVOCADO	
NOMBRE :	<u>Diana Paola Ocampo</u>
DIRECCIÓN :	<u>calle 53 6B 70</u>
TELEFONO :	<u>312 325 10 61</u>

En el día de hoy, se tuvo comunicación por celular con la demandada DIANA PAOLA OCAMPO, quien manifestó que ya entregó el inmueble a MARIA EDILIA SOTO el día 15-11-2020. Igualmente, el Despacho se comunicó al celular de la demandante y confirmó que efectivamente recibió la vivienda. Solicita la terminación de la actuación.

Por lo anterior, se DISPONE la terminación del presente proceso, toda vez que la parte demandante ya recibió el inmueble. Archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado 03-12-2020
MARCELA PATRICIA LEON HERRERA-Secretaria